



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ADUANAS
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO

“Servicio de Reubicación y Habilitación de Instalaciones Administrativas ANAM”

Las empresas interesadas en prestar este servicio deberán cumplir con los requisitos de la Convocatoria, como lo son: Acreditar experiencia en proyectos similares, contar con capacidad técnica, operativa, administrativa y disponer de los recursos necesarios para cumplir con los requisitos del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Aduanera, comprendiendo 2 o más de los siguientes conceptos:

1. Menaje de casa y/o servicio de mudanza
2. Transporte aéreo y/o terrestre de personal
3. Traslado de bienes muebles
4. Dotación de mobiliario
5. Dotación y mantenimiento de equipo
6. Equipo médico e insumos
7. Adquisición de insumos
8. Servicio de alimentación
9. Servicio de eventos y/o logística
10. Servicio de reservación de hospedaje
11. Servicio de transporte aéreo y terrestre de caninos